

AN 2020 evalúa sanciones a Bruno Gallo por «intervención grosera» en sesión del #21May

La Asamblea Nacional 2020 anunció el martes 21 de mayo que evaluará aplicar sanciones contra el diputado por Avanzada Progresista Bruno Gallo, luego de su participación en el debate generado en plenaria durante la discusión para aprobar un acuerdo en solidaridad por el fallecimiento del presidente de Irán, Ebrahim Raisí.

Gallo, en su intervención, manifestó que en lo humano se lamenta por el deceso de Raisi en un accidente de helicóptero en días pasados, pero hizo énfasis en que a quien habría que honrar a las mujeres iraníes que quieren ser más independientes en ese país.

«Por supuesto que desde el punto de vista humano lamentamos la muerte de cualquier persona, sin embargo, yo en este momento quisiera rendir un homenaje solidario a las mujeres que no se tapan la cabeza, a las mujeres que no bajan la mirada, a las mujeres que quieren estudiar, a las mujeres que quieren ser iguales», dijo.

Luego, el presidente de la Asamblea Nacional 2020, Jorge Rodríguez, calificó de «groseras, inoportunas, inadecuadas y ausentes de solidaridad» las palabras de Gallo y ordenó que las mismas fueran retiradas del acta parlamentaria así como también dijo que el Poder Legislativo «se reserva» las «sanciones correspondientes a los derechos de palabra» del diputado, con base en las normas del reglamento de debates de la Cámara.

El presidente de Irán, Ebrahim Raisi, murió el domingo 19 de mayo en un accidente de helicóptero, junto a su canciller. Fue sustituido por el vicepresidente primero, Mohammad Mokhber, hasta la elección de un nuevo mandatario en un plazo de 50 días.

El artículo 131 de la Constitución de la República Islámica estipula que «en caso de fallecimiento, destitución, dimisión, ausencia o enfermedad del presidente durante más de dos meses», el «vicepresidente primero asumirá los poderes del presidente».

Este proceso debe contar con «la aprobación del guía supremo», afirma el artículo, ya que el ayatolá Alí Jamenei es la máxima autoridad del país y su jefe de Estado.

La Constitución estipula que un Consejo «compuesto por el presidente del Parlamento, el presidente del Tribunal Supremo y el vicepresidente primero debe organizar la elección de un nuevo presidente en un plazo máximo de 50 días».

Con información de TalCual